

54

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			20-21	Abril	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	9:50 am			
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Santander / Suratá		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Fase de concertación, mesa de trabajo y deliberación de los ineludibles 2 y 6 en el municipio de Suratá, Santander, en el proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín.
<b>OBJETIVO</b>	Dar continuidad a la concertación de los temas ineludibles 2 y 6 con el municipio de Suratá en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

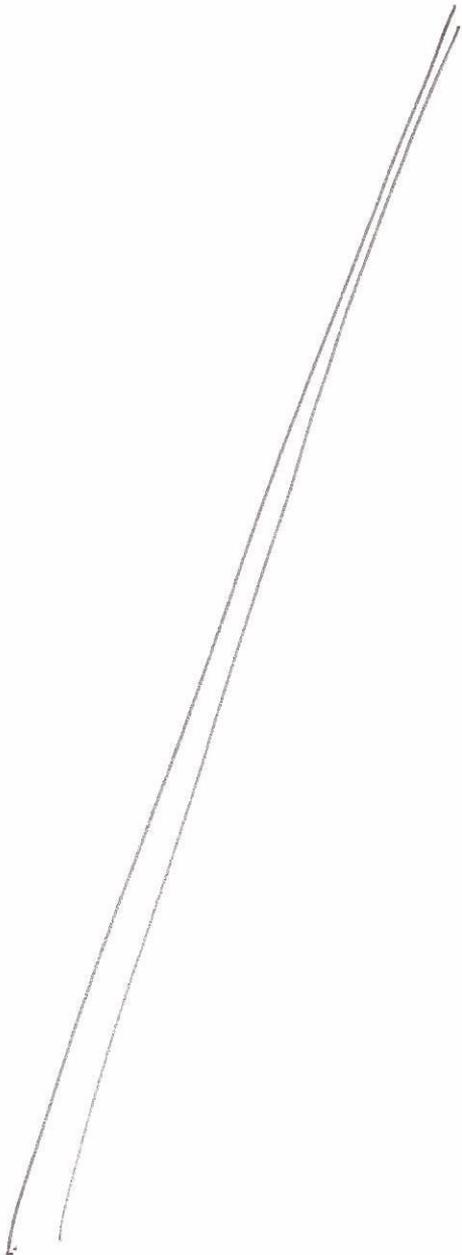
ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la alcaldía de Suratá	Alcaldía de Suratá
3	Presentación del objetivo de la reunión	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4	Revisión de compromisos del acta del 18 y 19 noviembre 2023	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5	Mesas de trabajo y deliberación: Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 6 – Modelo de financiación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Minas y Energía Agencia Nacional de Tierras – ANT Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia anexo		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Instalación de la mesa permanente para avanzar en el programa de formalización de los mineros tradicionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0%	Minambiente ha avanzado en el análisis de títulos y solicitudes mineras, como paso previo para citar	Junio de 2024
2	Gestión para avanzar en el proceso de formalización de mineros tradicionales por fuera del páramo organizados en ASOMAR	Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - ASOMAR	15%	Se han realizado mesas virtuales con sector minas y ambiente, y ASOMAR para analizar la problemática en procura de establecer rutas de gestión	En desarrollo
3	Gestionar ante la ANLA un concepto sobre la posibilidad de realizar proyectos viales al interior de la línea de páramo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100%	Se gestionó y recibió concepto que fue compartido a la comunidad	Realizado 20/04/2024

SK

4	Realizar el acercamiento con la electrificadora de Santander para transmitir la necesidad de la comunidad de llevar energía a predios ubicados en área de páramo	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100%	La Empresa Electrificadora de Santander realizó una presentación acerca del tema	Realizado 20/04/2024
5	Gestión de la reunión con la CDMB con el fin de acordar términos técnicos y legales para reemplazar coberturas de pino y otras especies exóticas	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	50%	La CDMB dio claridades, pero hace falta culminar el compromiso de establecer términos técnicos y legales para reemplazar coberturas de pino y otras especies exóticas	En desarrollo



## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

20 de abril del 2024 - sábado

En el municipio de Surata, corregimiento de Cachirí, departamento de Santander, el día 20 de abril de 2024 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar continuidad a la deliberación con la comunidad del municipio de Surata, en relación con los ineludibles 2 y 6, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

### 1. Saludo y presentación de asistentes

Siendo las 9:50 am se inició la reunión con la intervención de Jennifer Insuasty del Minambiente quien expuso las reglas de la reunión, evidenciando la importancia de la escucha activa y el respeto. También se presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludos
- Presentación de asistentes
- Intervención de la Alcaldía
- Presentación del objetivo de la reunión
- Compromisos del acta del 18 y 19 noviembre 2023
- Mesas de trabajo y deliberación:
  - Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras
  - Ineludible 6 – Modelo de Financiación
- Conclusiones y suscripción del acta

### Presentación de entidades y comunidad

Se inicia entonces, con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Minagricultura, Minminas, Agencia Nacional de Minería -ANM-, Agencia Nacional de Tierras -ANT-, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, Corporación CDMB, Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (mediadores y moderadores), Electrificadora de Santander, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Gobernación de Santander (Secretaría de Ambiente), Procuraduría Regional de Santander, Personería de Surata y Alcaldía de Surata.

Se realizó luego la presentación de la comunidad con representación de habitantes de los Corregimientos de Mohán, Turbay y Cachirí, propietarios de predios, habitantes de las veredas: El Mohán, El Palchal, Tablanca, La Violeta, Monsalve, Marcela, Bachiga, El Porvenir, Gramalotico, El Mineral, Turbay, Crucesitas y Las Abejas; de las Juntas de Acción Comunal: ASOJUNTAS, JAC Cachirí, JAC Gramalotico, JAC Monsalve y JAC San Isidro; representantes de las asociaciones: ASOMAR, y Asociación paramera, así como Concejales, dueños de predios y POMCA Alto Lebrija y Cáchira Sur.

Seguidamente, se realizó intervención de los mediadores del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga quienes hicieron un llamado al respeto y la buena conducta para las intervenciones a lo largo de los dos días en los que se llevará a cabo el espacio de concertación.

## 2. Intervención de la Alcaldía

- El señor alcalde Excon Pabón, inició con un saludo a los participantes del espacio y la comunidad; mencionó que la nueva administración se ha reunido con las diferentes comunidades para recoger sus preocupaciones con respecto al decreto 044 de 2024. Se refirió al ineludible No. 1 (línea de páramo), diciendo que acordó que en la parte alta se escogía la línea más alta y que se iba a realizar una mesa de trabajo con las comunidades de las veredas Marcela y Monsalve la cual no se ha logrado tener, por tanto, no ha habido avance.
- El alcalde mencionó que habló con la alcaldesa de Vetas quien le manifestó que no se estaban cumpliendo los acuerdos con ese municipio, así mismo, reiteró su preocupación con el Decreto 044. Señaló que la reserva temporal es una burla al proceso porque afecta las actividades económicas que quedan por fuera de la línea de páramo por lo cual solicitó al Minambiente dar claridad sobre el decreto 044. Comentó que hay varios predios que no conocen su ubicación en los mapas. Hizo un llamado para que los dueños de los predios conozcan toda la información a través de una socialización predio a predio. También mencionó que la Sentencia de la Corte, para el ineludible No. 1 establece que habrá condiciones especiales para las personas que viven en el páramo. No se están cumpliendo las garantías que Asomar había propuesto. Reiteró su respaldo a la comunidad.

Frente a lo anterior, la Dra. Magda Buendía manifestó que la Procuraduría ha estado presente en todas las reuniones, dando las garantías y se une a la solicitud del señor alcalde con respecto a dar las claridades sobre el decreto 044.

La asesora de la ministra Sandra Sguerra explicó respecto del ineludible No. 1, en el que se realizaron acuerdos con la comunidad sobre el área de páramo con referencia del polígono de los años 2014 (Resolución 2090) y Área de Referencia 2019, seleccionando la que va por la cota más alta. Asomar propuso modificar la línea de páramo para formalizar actividades de minería fuera de este ecosistema, considerando la necesidad de garantizar el mejoramiento vial para tener acceso vial y de servicios públicos. Preciso también que:

- a. El ministerio no puede tomar decisiones con respecto a la delimitación del área de páramo de manera arbitraria, ya que la Corte Constitucional estableció que se deben tener argumentos científicos para apartarse del área de páramo y se debe garantizar la mayor protección de este.
- b. En su momento, se analizó la propuesta de Asomar referida a hacer unos ajustes en el área de páramo para realizar actividades mineras, fuera de páramo, en las áreas donde se tiene tradición, dado que por regla de cuadrícula minera, se afectaba el proceso. Destacó que el acuerdo al que se llegó con la comunidad fue no hacer minería en el páramo. Sin embargo, en la reunión siguiente, algunas personas de la comunidad manifestaron que estaban realizando actividades mineras dentro del páramo y querían formalizarse, por lo cual el Minambiente llamó a la coherencia pues la normativa vigente señala que no se debe realizar minería en estos ecosistemas.
- c. Una de las apuestas del gobierno es el ordenamiento del territorio alrededor del agua, indicando que la minería realizada en el macizo de Santurbán ha contaminado el recurso hídrico aguas abajo afectando a las comunidades que se surten de esta cuenca. Por ello, el llamado del gobierno es a avanzar en la solución de los conflictos socio ambientales minería / agua, de la mano de las comunidades y entidades competentes.
- d. Respecto del proceso de formalización al que aspira ASOMAR, los análisis de la ANM a la fecha evidenciaron que no se logró comprobar la tradición requerida para la figura usada en el proceso, haciendo la salvedad

de que los habitantes sí son mineros tradicionales del territorio. Por tanto, se planteó la conformación de una mesa permanente minera que no se ha podido instalar todavía, porque entre Minambiente, Minminas y ANM se han estado estudiando todos los títulos y solicitudes mineras de la cuenca del Suratá para poder tomar decisiones acertadas. Se destacó que el sector ambiente apoya el proceso de la formalización que por competencia lo lidera sector minas y energía, reiterando que no se corre la línea de páramo para hacer minería dentro de este ecosistema y que la franja de transición bosque-páramo es parte de esta área.

- Daniel Maldonado, mencionó que Asomar no está haciendo minería ilegal dentro del páramo y se encuentra en un proceso de formalización. La propuesta de ASOMAR está sustentada y avalada desde lo técnico y partió de un proceso de dos años en mesas de trabajo con Minminas quienes generaron un insumo técnico que es la base de la propuesta. Señaló que no está de acuerdo con decir que la propuesta de ASOMAR era subir la línea para hacer minería en el páramo pues no es verdad. Hizo un llamado a la vinculación de los mineros en las revisiones que hace Minambiente con Minminas.
- Sandra Sguerra, expuso que otro de los argumentos para proponer la línea de páramo fue para hacer mantenimiento a las vías al interior de este ecosistema, sin embargo, luego de revisión legal con ANLA se constató que es posible hacer mejoramientos viales, tales como cunetas y luminarias y otras acciones de adecuación vial, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 y la Ley de Infraestructura.
- La Procuradora manifestó que quedó establecido que SI se pueden hacer mantenimientos viales en zonas de páramo, reiterando que la comunidad había quedado de acuerdo con la explicación que se dio al tema y que con base en ello se llegó a un acuerdo en el ineludible 1, ya que se justificó con las normas precisas que no era necesario mover el área de páramo para estos fines, y con la claridad de que se revisará las alternativas para Marcela y Monsalve en la mesa permanente.
- Sandra Sguerra explicó que:
  - a. Existen otras vías para la formalización de los mineros tradicionales y ancestrales como los contratos de concesión diferencial.
  - b. Respecto al decreto 044, explicó que se expidió en el marco de la sentencia de ventanilla minera que planteó la necesidad de avanzar en el ordenamiento minero ambiental para evitar daños ambientales por no realizar un debido ejercicio de planificación y control (minero y ambiental) de esta actividad. El Decreto, es una norma general, que adopta los criterios para establecer zonas de reserva temporal que tienen como efecto suspender el otorgamiento de nuevos títulos mineros y nuevas licencias ambientales, mientras las RT sean vigentes, tiempo en el cual se espera desarrollar los estudios y acciones necesarias para el ordenamiento minero ambiental. El decreto por tanto no suspende la minería, pues quienes tengan sus títulos e instrumento minero y ambiental vigente podrán seguir sus actividades.
  - c. Para el territorio de Santurbán se ha considerado la prioridad de declarar una reserva temporal, pues cerca del 75 % de los títulos y de las solicitudes mineras se encuentran superpuestas en áreas ambientalmente estratégicas establecidas en los planes de ordenamiento y manejo de cuencas y en otros instrumentos ambientales como áreas protegidas, que son determinantes del ordenamiento del territorio. Al respecto, aclaró que, en consideración al compromiso del gobierno de apoyar la formalización de pequeños mineros del territorio, se espera que esta Reserva no afecte los procesos de formalización que están en marcha y mencionó que la ministra tiene el propósito de venir a territorio a explicar directamente lo referido a la reserva temporal.

- SE
- d. Recalcó que las autoridades ambientales tienen como obligación proteger los valores naturales y la riqueza ecológica del país y cuando se observa un potencial daño ambiental producto de determinada actividad, deberán controlar los factores de deterioro. Indicó, además, que se debe realizar gestión para garantizar recursos concretos que permitan mejorar los sistemas productivos agropecuarios y desarrollar acciones de restauración, educación, control ambiental, entre otros.
  - e. Respecto a la delimitación, aclaró se debe escuchar tanto a los municipios que tienen jurisdicción en el páramo como a los beneficiarios aguas abajo. Es decir, que para el caso del páramo de Santurbán se deben concertar los 6 puntos ineludibles con 40 municipios. En el caso de Santander, se tienen 10 municipios con jurisdicción en el páramo y 3 beneficiarios: Bucaramanga, Floridablanca y Girón, quienes no tienen área dentro del páramo. La Sentencia T-361 obliga a que se escuche a todos los actores afectados por la decisión de delimitación. Se mencionó que una vez se logren consensos razonados con los 40 municipios, el Minambiente debe leer uno a uno todos los consensos a los que se llegó con cada municipio para recoger la esencia de lo dialogado y construir una propuesta integral de nuevo acto administrativo, el cual será publicado para que toda aquella persona que lo considere realice sus observaciones (fase 5 del proceso), las cuales serán consideradas por el Minambiente. El resultado del análisis y la vinculación en la nueva resolución será de público conocimiento.
  - f. Respecto al acuerdo de Vetas, aclaró que es distinto al de Suratá, pues en Vetas se estableció un acuerdo para quitar cerca de 800 has de área de páramo en razón a la minería ancestral, donde existen títulos mineros de personas del territorio y también de afuera. El ministerio deberá pronunciarse sobre si se ratifican o no los acuerdos con Vetas. En este sentido aclaró que los contextos de los municipios de Suratá, Vetas y California son diferentes.
- Jeison Sulficar, mencionó que el decreto 044 aborda actividades diferentes como seguridad alimentaria. Solicita explicación de la cartografía 1:25.000 porque la realidad en terreno es diferente.
  - Daniel Maldonado, mencionó que las explicaciones del decreto deben realizarse con la comunidad que está viviendo en el territorio y que existe un tema mediático por esta situación. El área Metropolitana lo toma como una victoria. Cuestiona si el área metropolitana entrega el agua de forma correcta también aguas abajo. Pregunta ¿qué pueden hacer los mineros tradicionales durante 10 años? Sugiere que se debe evaluar a detalle, porque sea o no sea minero se afecta la economía formal en todos los sectores. Solicitó que se abra una mesa de trabajo del decreto 044 en Sotonorte para conocer el tema a detalle en una discusión.
  - Sandra Sguerra reiteró que la reserva temporal no afecta los títulos mineros que están al día en sus obligaciones, pero si suspende el otorgamiento de nuevos títulos y nuevas licencias ambientales. Se aclara que no se afecta la actividad agropecuaria ni los procesos de formalización minera en marcha. De igual manera, se hizo énfasis en que la agricultura no está prohibida en el páramo, ya que se permite la actividad agropecuaria de bajo impacto, por tanto, el llamado es a hacer la actividad agropecuaria de forma más sostenible sin afectar la funcionalidad del ecosistema. Así mismo, se dejó claro que la definición de páramo establece que este se encuentra por encima del bosque alto andino y debajo de las nieves perpetuas (que no hay en Santurbán). Esta área vincular la franja de transición bosque-páramo que es donde coexisten elementos del bosque altoandino y de páramo. Por esta razón, en algunos casos sobre la línea de páramo se puede observar bosque, frailejones, pajonales o arbustos, ya que pueden estar combinados porque los ecosistemas no tienen una línea exacta de separación, como una regla, sino que por el contrario sus límites se componen de zonas de transición.

- El señor Joselín Pulido, mencionó que cuando se estaban haciendo los trabajos para declarar el PNR de Santurbán desde 2009 sus áreas quedaron por fuera del parque porque la CDMB verificó en su momento que no se encontraban al interior del páramo, lo cual también fue confirmado por Guaya canal. Así mismo, ratificó que la afectación es para todas las personas que tienen predios al interior del parque ya que los instrumentos ambientales están por vencer.

### 3. Presentación del objetivo de la reunión

Jennifer Insuasty da lectura al objetivo de la reunión así: *“trabajar en las mesas de trabajo y deliberación para los ineludibles 2 y 6”*.

De esta forma, inició explicando el área de páramo acordada y planteó la realización de un ejercicio con la alcaldía para resolver dudas sobre los predios que quedan al interior y por fuera de la línea de páramo. Mencionó que en años anteriores ya se había hecho el ejercicio de explicación a las personas interesadas.

### 4. Revisión de compromisos del acta del 18 y 19 noviembre 2023

Se aclaró que si bien no se ha instalado aún la mesa permanente se han realizado dos reuniones virtuales el 18 y 20 de diciembre con un avance de temas urgentes para solucionar.

El **primer compromiso** habla acerca de la instalación de la mesa permanente para avanzar en el programa de formalización de los mineros tradicionales del municipio, lo cual ya se explicó que no se ha podido dar porque el Minambiente se encuentra en revisión detallada de información con el Minminas y la ANM.

El **segundo compromiso** hace referencia a la gestión para avanzar en el proceso de formalización de mineros tradicionales por fuera del páramo organizados en ASOMAR. Con relación a este tema Jennifer del Minambiente mencionó que se requiere solicitar por parte de la asociación la certificación ambiental pertinente ante la CDMB.

El **tercer compromiso** de la sesión de noviembre se refirió a que Minambiente solicitaría a la ANLA la revisión de si se podían o no realizar adecuaciones viales sin necesidad de licencia ambiental en zonas de páramo, quien respondió que si era posible; sin embargo, se precisa que se debe revisar si la vía se encuentra en área de parque regional.

El **cuarto compromiso** mencionaba que Minambiente se comprometía a realizar el acercamiento con la electrificadora de Santander para transmitir la necesidad de la comunidad de llevar energía a predios ubicados en área de páramo. Se da el espacio a la Electrificadora de Santander para que exponga este tema. Por esta razón, el ingeniero Josué Rojas en representación de la Electrificadora de Santander mencionó que se van a recibir todas las inquietudes que la comunidad tenga sobre el tema de electrificación en las zonas rurales del municipio. Seguidamente inició la presentación de la Electrificadora de Santander – ESSA, destacándose lo siguiente:

- El ingeniero Hernando Portillo mencionó que se tiene un programa denominado Iluminemos Santander mediante el cual desarrollan proyectos de electrificación rural. En la presentación se destacan los logros e inversiones que se han realizado en los últimos años de forma articulada, en cuanto al trabajo ejecutado en el municipio de Suratá. Se mencionó que en el 2018 se realizó un proyecto articulado con la administración municipal donde se beneficiaron 120 familias. Actualmente 31 viviendas que cumplen con los requisitos se encuentran dentro de la formulación del proyecto de electrificación rural por parte de ESSA, sin embargo, se ubican por fuera de la línea de páramo, ya que

no se encontraron predios con las características requeridas para ser incluidos en algún proyecto eléctrico. Por esta razón, desde la Electrificadora de Santander se sugiere que se gestionen recursos externos, ya que la ESSA no cuenta con recursos para realizar los levantamientos topográficos y demás análisis de campo para definir una nueva red eléctrica en el municipio. De igual manera, se explicó la ruta para la formulación y financiación de proyectos de electrificación rural.

- Desde la comunidad se solicitó a la empresa el mantenimiento de las redes y cambio de postes metálicos por postes en fibra de vidrio en los puntos que hacen falta culminar ese cambio en el municipio y el cambio de cañuelas por reconectores ubicados en el casco urbano de Cachirí que conecta a la vereda Gramalotico. Por esta razón el señor Felipe Morantes se compromete a coordinar la visita por parte de la ESSA para revisar los trabajos técnicos.
- Se acordó que dos delegados de la comunidad Elver Portilla y Felipe Morantes en coordinación con la ESSA realizarán una mesa técnica donde por parte de ESSA se informen los requisitos para realizar la conectividad de las torres de transmisión de telefonía celular de la empresa Claro en el municipio de Suratá, ya que este tema es de resorte de la compañía prestadora del servicio de telefonía celular.

El **quinto compromiso**, hace referencia a la gestión de la reunión con la CDMB con el fin de acordar términos técnicos y legales para reemplazar coberturas de pino y otras especies exóticas por especies nativas en áreas de páramo. En este caso, la profesional Jasmilly Benavides de la CDMB manifestó que una vez se realice la nueva delimitación del páramo de Santurbán, se deberá realizar el respectivo plan de manejo de forma participativa e hizo un llamado a la comunidad para que participen del proceso. Así mismo, expuso la situación actual de las especies introducidas como el pino, para lo que la CDMB ha tenido acercamientos con el ICA con el fin de revisar si se puede realizar un aprovechamiento forestal que permita realizar un reemplazo de la cobertura, en lo que se ha venido avanzando con diferentes entidades.

- Jasmilly Benavides, de CDMB, mencionó que se han realizado recorridos con el Acueducto hacia diferentes zonas de Monsalve, Palchal y Caneyes donde hay parches de bosques de pino que han evidenciado migración de semillas de especies nativas en el bosque de referencia hacia los parches de pino donde existen claros.
- La comunidad mencionó que en algunos lugares los pinos se pasan de un predio a otro y empiezan a deteriorar la vegetación. En este caso la CDMB respondió que en sus etapas iniciales de crecimiento los pinos si tienen altos requerimientos de agua, sin embargo, el modelo de Caneyes muestra que cuando se encuentran en estado adulto su requerimiento de agua no es tan alto. Don Joselín Pulido mencionó que los pinos se sembraron en el marco de un convenio con Canadá hace varios años sin haber estudiado al páramo, por lo que la funcionaria mencionó que para la construcción del plan de manejo se deberán tener en cuenta las experiencias de la comunidad.
- Por su parte, el personero elevó una petición verbal sobre dos aspectos concretos: I) Los miembros de ASOMAR sienten que no se ha cumplido el compromiso de establecer una fecha para el establecimiento de la mesa minera, por tanto, solicitó se defina una fecha cierta y pronta, y el II) solicitó se garantice el derecho de la participación ciudadana en el decreto 044.
- A la petición anterior Sandra Sguerra respondió que: I) Se propondrán dos fechas para establecer la mesa minera, más no para el proceso de formalización, ya que ese tema es competencia del Minminas y depende de cada proceso en particular; y II) Con respecto al segundo punto, se trasladará la inquietud a la ministra quien ha manifestado que quiere

estar en territorio para tener un diálogo directo con las comunidades para explicar todo el modelo integral de gestión incluyendo el Decreto 044.

## 5. Mesas de trabajo y deliberación

### Ineludible 2. Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Se inició con la presentación de los temas relacionados con el ineludible No. 2 que corresponde a: *“El MADS deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución”*.

#### Parte 1 – Agricultura

Presentación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: El profesional Andrés Sequeda del Minambiente inició la presentación de la parte agropecuaria haciendo claridades del contexto jurídico del desarrollo de actividades agropecuarias en los páramos. Explicó que las Leyes 1450 de 2011 y la 1753 de 2015 prohibieron las actividades mineras y de agricultura en las áreas de páramo en el periodo 2011 y 2018, que es la fecha en la que se expide la Ley 1930 de 2018 (ley de páramos). Esta ley permitió realizar actividades agropecuarias de bajo impacto en áreas de páramo y mantuvo la prohibición minera. Así las cosas, los dos ministerios en articulación, Minambiente y Minagricultura expidieron la Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*, más adelante expidieron la Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.

Mencionó que se recibieron 632 propuestas, opiniones, juicios, análisis y alternativas relacionadas con el sector agropecuario en todo el páramo y 18 para Suratá; aclaró que la normativa actual permite continuar con las actividades agropecuarias en zonas de páramo y explicó el contenido central de las normas que orientan esta temática.

Presentación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Posteriormente se dio la palabra a Tatiana Delgado, delegada del Minagricultura quien continuó con la presentación indicando que los dos sectores (ambiente y agricultura) han venido trabajando en la construcción de la metodología – MBI para ser aplicada en las áreas de páramos donde se permitiría continuar con el desarrollo de las actividades agropecuarias. Los resultados de la metodología serán insumo para el diseño y elaboración de los planes, programas y proyectos de reconversión productiva agropecuaria (RPA) y sustitución en los 37 Complejos de páramos de Colombia.

La metodología esta propuesta en dos etapas:

1. La primera, un análisis de multicriterio para establecer el nivel de afectación de los recursos biológicos, agua y suelo dentro de los complejos de páramo, es decir se contempla como un marco de acción para MinAgricultura y sus entidades adscritas y vinculadas, en los temas relacionados con metodología-MBIP y RPA, y también como instrumento para las autoridades ambientales (CARs). Así, como resultado del cruce de esta información se obtiene un mapa en escala de verde a rojo siendo verde un indicador de buen estado de conservación y rojo un estado donde seguramente los recursos se han visto bastante afectados por el desarrollo de actividades agropecuarias, lo que también permite tener

un indicador de donde es prioritario iniciar las acciones de intervención de las entidades del sector ambiental y agropecuario.

2. La segunda etapa considera el uso de indicadores para determinar el grado de afectación de la actividad agropecuaria a escala de predio. Esta metodología se apoyó en diferentes normas que han estado en el sector productivo agropecuario (agrícola, ganadero, avícola, porcícola, de acuicultura y forestal), y que establecen sus criterios de evaluación a partir de las buenas prácticas que se realizan en sus procesos y dan sostenibilidad a sus actividades. Esta es una herramienta de evaluación es una lista de chequeo sencilla, en donde a través del desarrollo de un cuestionario cuya respuesta se da a través de un "Si" o "No" o "No aplica". Al final del ejercicio se suman las respuestas contestadas con un "Si" y dependiendo del valor y acorde a unos porcentajes de cumplimiento establecidos se califica si está en bajo o alto impacto.

Así, con el análisis de las dos estrategias anteriores será posible determinar el alto impacto de una actividad agropecuaria y además toda la información recogida en las etapas anteriores servirá como insumo para el diseño de los programas de reconversión productiva para el complejo de páramos jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

En una segunda parte Minagricultura presentó el proyecto FAO, mencionando que desde el año 2022 el Minagricultura en asocio con FAO adelantó un proyecto llamado "Mejoramiento de sostenibilidad de la producción agropecuaria", que específicamente para el municipio de Surata conto con la participación de 100 familias, pero también tuvo intervención en otros municipios: Santo Domingo de Silos con 12 familias, Mutiscua con 100 familias y Berlín, Tona con 100 familias más; resultado de este proceso se firmaron 55 acuerdos que tiene como objetivo principal el compromiso de las familias en no aumentar la frontera agrícola y seguir aplicando las practicas sostenibles aprendidas y construidas durante el desarrollo del proyecto.

Para este año 2024 el proyecto buscó seguir fortaleciendo las capacidades de estas familias que se comprometieron a incorporar practicas sostenibles, con la incorporación de herramientas que les permitan constituirse como negocio verde; es así que se han hecho algunos acercamientos con la Oficina de Negocios Verdes de Minambiente con el propósito de aunar esfuerzos y seguir llevando alternativas sostenibles en el ámbito social, económico y ambiental a las comunidades de páramo.

- El personero reiteró la importancia de dar lineamientos sobre los créditos ya que recientemente se han negado varios créditos en la región. Por esta razón, la profesional Tatiana se compromete a revisar el tema de la negación del crédito por el que se interpuso el derecho de petición, en caso de que la negación haya sido porque el predio se encuentra en zona de páramo.
- El alcalde preguntó si existe algún modelo que permita que se generen proyectos asociativos, por lo que Tatiana respondió que inclusive desde la Agencia de Desarrollo Rural hay muchos más proyectos de carácter asociativos. De igual manera, el alcalde mencionó que cerca del 80 % de los predios que están en las zonas altas no están titulados, lo cual podría ser una dificultad para acceder a proyectos

Presentación Agencia Nacional de Tierras: Inicia su intervención la Agencia Nacional de Tierras a cargo de Emiliana Pino de la dirección de Gestión Jurídica de Tierras, quien presentó el avance en el cumplimiento de los compromisos del 2023, dentro de los que se destacan el cruce de información de predios con potencial para formalización en Surata, el cual se cumplió en articulación con el Minambiente. Otro de los compromisos cumplidos fue desarrollar la mesa técnica para formular

el plan de trabajo de intervención en formalización de predios privados en áreas de páramo. Se identificaron 1939 ha de predios privados para procesos de saneamiento predial. Se mencionó que en el 2024 se inició el proceso de formalización de predios con el fin de que se replique la información en todas las veredas.

Adicionalmente, frente a la presentación se generaron algunas preguntas por parte de la comunidad, se resolvieron las dudas y se evidenció la satisfacción por parte de las comunidades en cuanto a la intervención, el avance y los resultados presentados hasta la fecha.

- El alcalde solicitó se amplíen los días de las jornadas en Turbay y Cachirí por parte de la Agencia Nacional de Tierras, por lo que la profesional Emiliana Pino indicó que se realizarán las jornadas pertinentes en estas dos veredas el 10 y el 11 de mayo y se contará con una oficina por parte de la alcaldía municipal para seguir atendiendo de manera permanente a los campesinos que requieran formalizar o titular su predio.
- La comunidad propuso que se respondan las preguntas de la parte de agricultura antes de iniciar el tema de minería, por tanto, se procede a terminar las presentaciones de agricultura.
- La Agencia Nacional de Tierras, expuso los requisitos para iniciar el proceso de formalización de predios privados adicional a las acciones adelantadas con los presidentes de las juntas de acción comunal, líderes comunitarios que permitan asegurar la asistencia masiva de los campesinos a las mencionadas jornadas, ante lo cual la comunidad fue receptiva y se comprometió a multiplicar la información mediante "voz a voz".

#### **Ronda de preguntas:**

- Se inicia la ronda de preguntas con el señor Joselín Pulido, quien manifestó que no entiende por qué en un parque regional no se puede sanear una propiedad privada si cuando sanearon el parque no les compraron el predio a las personas. La ANT respondió que en el caso del parque ellos no pueden sanear ya que no tienen la competencia. La CDMB mencionó que las CAR administran las áreas protegidas del orden regional y que en el plan de manejo del parque se establece el saneamiento predial. Sandra Sguerra mencionó que los parques naturales, sean nacionales o regionales, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por esta razón, no se pueden titular predios en su interior; no obstante, hay varias excepciones y se reconoce la propiedad privada y las mejoras (en los casos donde no se tuvieran los títulos antes de la creación del PNR).
- El señor Elder Lizcano manifestó que no se encuentra de acuerdo con la dinámica de respuesta de preguntas. El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio mencionó que, en la metodología acordada se estipuló realizar las preguntas al final de las tres presentaciones; no obstante, la defensoría del pueblo pidió garantizar el derecho a la participación con preguntas tras cada presentación. Se acordó iniciar la jornada del domingo con las preguntas del señor Elder y las relacionadas con las presentaciones de Minagricultura y Agencia Nacional de Tierras.

#### **21 de abril del 2024 - domingo**

Siendo las 9:20 am se inició la reunión con la intervención del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quienes abrieron el espacio de preguntas sobre los temas relacionados con las actividades agropecuarias presentados por Minambiente, Minagricultura y Agencia Nacional de Tierras.

- sl
- La personería reiteró su solicitud con respecto a que se dé oportunidad para realizar un proceso de participación con la comunidad en el marco del Decreto 044 antes de la declaración de la Reserva Temporal. De igual forma, la solicitud de fecha para la instalación de la mesa con Asomar.
  - Jennifer Insuasty respondió que en el transcurso de la jornada se revisará la fecha para que quede acordada la instalación de la mesa permanente con ASOMAR; también mencionó que sobre la solicitud de espacio de participación para el Decreto 044, la asesora Sandra Sguerra dio las claridades el día de ayer, refiriendo que la Ministra tiene el propósito de hacer una jornada para aclarar el tema en territorio, aunque aún no se puede hablar de una fecha definitiva, pero si está considerado.
  - El señor Daniel Maldonado inició con la jornada de preguntas refiriéndose a:
    - Sobre el cuestionario del bajo impacto: ¿Quién lo realiza y si después de aplicarlo pueden generarle a los campesinos una certificación? Referente a esto la ingeniera Tatiana Delgado respondió que el cuestionario no ha salido oficialmente pero que se está considerando que sea aplicado por las CARs.
    - ¿Qué proyectos de agricultura existen? Si hay más oferta de programas y proyectos, como el de FAO y si es posible tener otras propuestas. Con relación a esta pregunta la ingeniera Tatiana Delgado mencionó que se va a revisar la agenda con la Agencia de Desarrollo Rural, también promotorías campesinas por parte de la Dirección de Innovación. Se comprometió a revisar las agendas con la ADR y a coordinar con la alcaldía para que se replique la información. Así mismo, la procuradora resaltó que los programas que mencionó Minagricultura se formularán con la comunidad de forma conjunta.
    - ¿Quién o quiénes se van a encargar de los proyectos que mencionó Minagricultura? La ingeniera Tatiana respondió que se puede agendar una nueva reunión con la FAO para que las personas tengan conocimiento de los programas, los condicionantes y las etapas.
  - El señor Elder Lizcano preguntó si los proyectos de la FAO son para todos los ciudadanos o para quienes tienen predios en el páramo, porque se han dejado a varios predios por fuera del proyecto. Referente a esto, la ingeniera Tatiana respondió que todas las personas que están en el proyecto tienen áreas dentro de la zona de páramo o zonas de transición y que la FAO tiene algunos condicionantes para acceder a los proyectos.
  - La procuradora hizo un llamado a realizar las denuncias respectivas cuando la comunidad sienta que no están funcionando bien los canales de comunicación, ya que las personas muchas veces se quejan, pero no denuncian formalmente.
  - El señor Felipe Morantes hizo un llamado a la unidad de la comunidad para evitar los problemas y aprovechar las oportunidades para mejorar la economía y sacar adelante la región. Mencionó que se debe hacer un alto para poder seguir adelante.
  - El señor Joselín Pulido mencionó que los programas del agro son buenos; sin embargo, hizo un llamado a que las personas que tienen la experiencia en estos temas del agro y de conservación para tener mejores alternativas económicas. La ingeniera Tatiana respondió que la discusión del ineludible 6 se da precisamente para solucionar las dudas sobre este tema específico.

- El señor Luis Emilio Jaimes hizo referencia a los proyectos de la FAO diciendo que lleva en este proyecto dos años, que en el 2024 el proyecto se enfocará en labranza mínima y huerta casera. Indicó que la participación en su vereda es baja, y mencionó que no es cierto que a través de este proyecto se vayan a quitar las tierras. Finalmente, hizo un llamado a la conservación para dejarle a las generaciones que vienen.
- La señora Nisme Báez, solicitó que en los proyectos se tengan en cuenta a las personas del páramo; la ingeniera Tatiana ratificó que los proyectos se enfocan en los predios de zonas de páramo.
- El señor Gerardo Ortega mencionó que los campesinos hacen un llamado a que los dejen trabajar, porque la tierra es de ellos. La ingeniera Tatiana dice que el proceso no pretende quitar tierras a nadie, por el contrario, lo que los proyectos quieren es fortalecer a los campesinos para que se realicen las actividades de manera sostenible.
- El señor Alexander Maldonado pregunta ¿Qué requisitos o restricciones tiene la FAO para participar en los programas? La ingeniera Tatiana responde que no, que los requisitos es que tengan antigüedad y el espacio en el predio para ejecutar el proyecto, así mismo, mencionó que no hay restricción porque sean familia.
- Edwin Blanco, mencionó que existen varios proyectos, con la CDMB y con el PNUD; mencionó que hay varios espacios para participar en los proyectos y hace un llamado a que se replique la información para los diferentes programas y proyectos.
- El señor Felipe Morantes mencionó que él se dedica al cultivo de mora y propone que se abra un espacio de comercialización para este cultivo.
- El señor Luis Emilio Jaimes, mencionó que es difícil la comercialización, que una alternativa es comprometerse con las buenas prácticas agrícolas, pero debe haber un compromiso porque el consumidor exige productos libres de químicos.
- La señora Nisme Báez, pregunta si en Turbay, en una finca de la vereda Las Abejas, se pueden hacer los proyectos mencionados, la ingeniera Tatiana responde que debe ser en el predio que se encuentra en el páramo.

El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga abre el espacio para las preguntas de la Agencia Nacional de Tierras - ANT

- El señor Sebastián Maldonado mencionó que en sus predios hay un problema de cartografía y si puede, el día de la visita, solucionarse el problema; la profesional de la ANT mencionó que lo que debe hacer es adelantar un proceso administrativo para corrección de cabida y linderos directamente con el IGAC.
- Edwin Blanco mencionó que el tiempo es poco para el proceso y no va a alcanzar; la profesional de la ANT respondió que las jornadas son cortas y por esta razón se cuenta con la oficina de enlace dispuesta por la alcaldía como alternativa para tener un espacio de recepción de solicitudes de formalización en el municipio con el fin de garantizar el proceso a toda la comunidad que lo requiera.
- La comunidad preguntó ¿por qué quienes tienen predios en el parque no se pueden legalizar? la profesional de ANT respondió que la agencia trabaja hasta donde su competencia le corresponde, habla de diferentes mecanismos como

el reconocimiento de mejoras o compra de predios según sea el caso. La funcionaria de la CDMB dio claridad sobre los predios privados que están al interior de áreas protegidas, los cuales pueden ser adquiridos por el estado con destino a la conservación.

- El señor Luis José Oyola mencionó que su finca está al interior del páramo. La profesional de la ANT planea hacer formalización de predios privados al interior y por fuera del páramo. Por ello la ANT presentó la pieza gráfica de convocatoria para que fuera conocida por toda la comunidad y entregó publicidad impresa.
- El señor Sergio Gelves quien tiene un predio en la parte alta de la vereda San José expuso su problema predial e indicó que el IGAC realizó una verificación de áreas, sin embargo, no le han respondido. La profesional de la ANT respondió que en el espacio se encuentra un delegado del IGAC quien puede revisar el tema.
- El señor Manuel Ortega mencionó del caso de su familia en el predio La Violeta, la funcionaria de la ANT mencionó que según el caso expuesto se puede adelantar el proceso.

## Parte 2 – Minería

Presentación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: El profesional Carlos Martínez del Minambiente inició la presentación sobre el tema minero mencionando los aspectos normativos de la minería resaltando la resolución 1468 del Minambiente y la resolución 40279 del Minminas. Se recibieron 18 propuestas en el municipio de Suratá incluyendo la propuesta de Asomar.

Mencionó que para el municipio de Suratá específicamente se tienen 6 títulos dentro del municipio y que existen 2 al borde de los límites municipales que se comparten con otros municipios. Habla de las superposiciones de los títulos con la resolución 2090 de 2014. De igual forma, indicó que actualmente hay 19 solicitudes de diferentes tipos y aclaró que es importante tener los instrumentos de trabajo PTO e instrumentos ambientales.

El profesional muestra el mapa No. 1 con los títulos, solicitudes, áreas de reserva especial -ARE- declaradas y la delimitación del páramo de la resolución 2090 del 2014. En el mapa No. 2 mostró la situación de los 6 títulos en cuanto a los instrumentos mencionados. En el mapa No. 3 presentó las solicitudes vigentes, donde existen 16 solicitudes de contrato de concesión diferencial, 9 solicitudes del actual código de minas y 4 solicitudes de área de reserva especial ARE.

El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga abrió el espacio de preguntas para el Ministerio de Ambiente

- El señor Daniel Maldonado aclara que Asomar recoge la minería tradicional de las veredas Marcela y Monsalve únicamente, que están conformados por 44 familias y que existen más territorios mineros en Suratá. El profesional hizo un llamado a la participación de los demás actores involucrados.

Presentación Ministerio de Minas y Energía: la profesional Paola Lugo del Minminas hizo claridades sobre la resolución 40279 del 2022 y algunos artículos de la Ley 1930 del 2018. Mencionó la línea de tiempo del trabajo realizado luego de la Ley 1930 del 2018.

De igual forma, habló de la sustitución para las actividades mineras. Hizo claridad de la diferencia entre sustitución en términos agropecuarios y mineros, así mismo, mencionó que los programas de sustitución minera se hacen para cada páramo y deben hacerse en el marco de la participación en coordinación con diferentes entidades. Habló acerca de los pasos para el programa mencionando que inicia con un antes del proyecto, luego se pasa a la fase de creación donde se desarrolla la fórmula de gradualidad, la cual es una fórmula matemática que contiene criterios mineros, ambientales y sociales que permiten establecer los tiempos en los que se puede cerrar la actividad minera.

En el segundo componente habló de la reconversión y reubicación laboral, para lo cual lo primero es contar con la voluntad del pequeño minero tradicional; de igual forma muestra los tres ejes de trabajo, los cuales son: emprendimiento en áreas superpuestas con páramo delimitados, emprendimientos por fuera del páramo delimitado y empleabilidad.

En cuanto a la reubicación y reconversión laboral a través de diferentes mecanismos que se encuentran en la ley.

El Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga da el espacio de preguntas para la Agencia Nacional Minera

- El señor Luis Emilio Jaimes, preguntó si la CDMB compra los predios para venta o conservación; la CDMB responde que al estar en un área de páramo se compran para conservación.
- El señor Rubén Peña, mencionó que tiene títulos, pero no le dan la licencia porque una pequeña parte del predio se encuentra en páramo, propone a las autoridades otorgar la licencia en la parte que no es páramo. La funcionaria de la ANM responde que, si el título está dentro y fuera, la actividad minera puede realizarse en el área que está afuera, sin embargo, en la zonificación del proyecto debe quedar explícito en qué zona se realizará la actividad y que la zona de páramo se debe dejar libre de actividad minera.
- El señor Daniel Maldonado a nombre de Asomar dijo que se desconoce a los mineros tradicionales, ya que dentro de la asociación hay personas que tenían sus minas y dejaron de trabajar por estar dentro del páramo y que cuentan con certificación de minería tradicional. La funcionaria responde que la idea es que en las mesas se pueda desarrollar el diálogo porque en el marco jurídico actual si existe el mecanismo para los mineros tradicionales.
- El Minminas se encuentra en el entendimiento de la configuración de pasivos ambientales mineros en el marco de la Ley 2327 de 2023, sin embargo, se deben sacar los lineamientos de política. Se mencionó que dentro de esta construcción se planean 4 audiencias para garantizar la participación. Se van a generar otros diálogos, para el sector minero sobre el pasivo ambiental.
- El señor Daniel Maldonado mencionó que en Asomar hay varias personas que tienen proyectos de emprendimientos, pero que estos no se pueden tener en cuenta para proyectos de reconversión porque no tienen todos los instrumentos técnicos o ambientales aprobados. Así mismo, solicitó a Minambiente y Minminas que se realice una caracterización de mineros tradicionales para poder acceder a los proyectos.
- El profesional de la ANM David Ortiz mencionó que en la plataforma GÉNESIS de la ANM, la alcaldía municipal es la encargada de realizar el registro de mineros de subsistencia. La comunidad manifiesta que el usuario y la contraseña se encuentran bloqueados porque están relacionados con la alcaldía anterior, por tanto, el profesional de la ANM se compromete a revisar el tema directamente con los administradores de la plataforma en la entidad.

- El señor Joselín Pulido mencionó que él y su familia son mineros tradicionales que entregaron voluntariamente los títulos que estaban dentro del área de parque y se quedaron trabajando en un título por fuera, pero no han podido formalizarse por el problema de la delimitación del páramo, porque no han podido presentar el PTO ya que no se ha resuelto el tema. La profesional de la ANM respondió que debe presentar un PTO con una zonificación clara y propone revisar el tema a detalle del título en cuestión en la mesa.
- El alcalde hizo una sugerencia al Ministerio para realizar la concertación del ineludible No. 6 en otra sesión y continuar en esta jornada con el ineludible 2. Jennifer Insuasty indicó que el Minambiente se encuentra de acuerdo con la propuesta.
- Laura Patricia Serrano de la gobernación de Santander, pregunta si existe un cronograma para el cumplimiento de la sentencia; así mismo, pregunta cuál es la seguridad jurídica de los acuerdos.
- Sandra Sguerra mencionó que en Suratá no se cumplió el cronograma debido a que en febrero el municipio se encontraba en la construcción del plan de desarrollo, razón por la que el Alcalde pidió nueva fecha que es la que estamos cumpliendo en esta jornada. De igual manera, indicó que la próxima fecha se acordará en esta reunión. La funcionaria recalcó que la construcción de la resolución se hará teniendo en cuenta los 6 ineludibles concertados razonadamente con cada uno de los 40 municipios.

### **Mesas de diálogo**

El centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, siendo las 12:00 da inicio a las mesas de diálogo del sector agropecuario y el sector minero con los profesionales de las diferentes entidades.

Antes de iniciar la Procuradora Magda Buendía pidió la palabra para manifestar su preocupación frente al señalamiento que se está haciendo sobre la vulneración del derecho a la participación por parte suya, cuando lo que hizo fue llamar la atención para que las intervenciones sean propositivas, buscando avanzar en el proceso. Recuerda el papel de garantes del proceso que tiene la Procuraduría y Defensoría.

El señor Elder Lizcano manifestó su opinión pública mencionando su participación en las reuniones desde el 2002, buscando que escuchen a las comunidades en las decisiones ambientales del municipio, así como siempre ha denunciado lo sucedido con el Parque Natural Regional y en la delimitación del páramo. Señaló que su llamado es para que todos tengan el derecho a participar de igual manera y se permita sobre todo la participación a los dueños de predios.

La procuradora por su parte pidió disculpas al señor Elder por si, en su intervención, el Sr Elder se sintió ofendido. Preciso que su intención es velar por que se tengan las garantías de participación, y solo hizo un llamado para que las intervenciones sean puntuales y se pueda avanzar en el proceso. Mencionó que la vez pasada no se pudo avanzar. Se finalizó el tema con la lectura de Procuraduría de un extracto de la sentencia T-361 de 2017, literal 4 del punto 15.3.2. del fallo de la Corte Constitucional que menciona: *“Acto seguido, se iniciará la concertación entre las autoridades y los agentes participantes. Ello implica un proceso de diálogo deliberativo que debe promover la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público. Los principios de publicidad y de libertad deben ser transversales al proceso de comunicación, de modo que el diálogo sea público y libre en el acceso al igual que en la emisión*

de los juicios. Por ejemplo, la administración debe adoptar medidas que eviten que ciertos actores se tomen el debate aprovechando su superioridad técnica y/o económica”.

### Resultados mesa 1 – Sector Agropecuario

- Felipe Morantes como vocero de la mesa expuso la siguiente cartelera con la síntesis del análisis y propuestas:

Municipio participante: Sucabá, cantón Cacha Ineludible 2. Reconversión

**Observaciones y propuestas sobre Lineamientos ambientales para los programas de: Reconversión y Sustitución**

**Teniendo en cuenta lo que se ha expuesto por parte del MADS**

<p><b>Para su comunidad, ¿Qué se necesita para lograr una agricultura de bajo impacto y ambientalmente sostenible en el páramo?</b></p> <p><b>Mano de obra calificada - Capacitación para productores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y maquinaria adecuada</li> <li>• Capacitación → quita intermediarios y fortalecimiento de líderes productivos</li> <li>• Centros de acopio</li> <li>• Establecimiento de redes</li> <li>• Modelo de comercialización financiera</li> <li>• Fortalecimiento de mercados locales</li> <li>• Fortalecimiento de redes</li> </ul> <p>→ Insumos → Apoyo técnico → Asociatividad → fortalece las que ya se tienen y crea nuevas • Como apoyo a la agroindustria y al sector comercial • Fortalecer la oferta • Capacitación en tecnologías orgánicas</p>	<p><b>Desde su comunidad, ¿Qué prácticas agropecuarias pueden contribuir a la conservación del páramo?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REDUCIR APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS (MÁS VERDES, ORGÁNICOS)</li> <li>• Cultivos en viveros → transformación para conservar, S</li> <li>• USO RACIONAL DEL AGUA</li> <li>• Prácticas agroecológicas</li> <li>• BIOABONOS (LADRILLOS)</li> </ul>
<p><b>¿Considera que hay otro tema que debería incluirse en pro de la conservación del Páramo? ¿Cuáles?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo empadronados y microempresas</li> <li>• PSA</li> <li>• Fortalecimiento de acciones políticas</li> </ul> <p><b>Recomendaría otras actividades económicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultura</li> <li>• Hay la capacidad por ser un páramo sin agua</li> <li>• Turismo / Ecoturismo</li> <li>• Acuicultura</li> </ul>	<p><b>SELLOS VERDES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y fortalecimiento interinstitucional (SENA - Páramo, entre otros)</li> <li>• Docentes capacitados para dar el buen uso al recurso hídrico</li> <li>• Educación - SENA</li> </ul> <p>• Fortalecimiento de las organizaciones campesinas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROVEEDORIA COMUNITARIA: INSUMOS VERDES</li> <li>• ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</li> </ul>

Los representantes de la mesa de trabajo del sector agropecuario expusieron lo siguiente:

Dentro de las actividades propuestas para reconversión de las actividades agropecuarias, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, es necesario desarrollar varias actividades que se listan a continuación y que deben ser parte de los planes de reconversión y/o sustitución que se diseñen e implementen de la mano de las comunidades:

- Formación dirigida a productores: capacitación en producción de bioinsumos y producción limpia; capacitación financiera para ingreso a mercados especializados
- Facilitar el desarrollo y acceso a estudios que mejoren la planificación productiva, como es el estudio de suelos
- Asistencia técnica agropecuaria
- Fortalecimiento de la asociatividad, microempresas y emprendimientos, para facilitar la producción, mercadeo y comercialización
- Impulsar el uso de equipos y maquinaria adecuada para no generar afectaciones ambientales negativas.
- Implementar incentivos como los Pagos por Servicios Ambientales (PSA)
- Gestionar que las compras que hagan las entidades públicas se realicen a productores campesinos

Las prácticas agropecuarias de importancia para contribuir a la conservación del páramo son las siguientes:

- Reducir la aplicación de agroquímicos
- Usar bioabonos (lombrices)
- Uso racional del agua

- Cultivar con invernaderos
- Realizar transformación de productos básicos agropecuarios para agregar valor (conservas, por ejemplo)
- Proyectos silvopastoriles

Otras actividades económicas a considerarse en los planes de reconversión y sustitución agropecuaria son:

- Apicultura
- Agroturismo y ecoturismo
- Acuaponía
- Sellos verdes
- Integración, fortalecimiento y articulación interinstitucional (SENA, Agrosavia, entre otros)
- Acueductos veredales para el buen uso del recurso hídrico
- Fortalecimiento de las organizaciones campesinas
- Proveeduría comunitaria (insumos verdes)

#### Resultados mesa 2 – Sector Minero

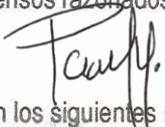
Los representantes de la mesa de trabajo del sector minero expusieron lo siguiente:

Para los programas de sustitución y reconversión laboral contemplados por las resoluciones 40279 de 2022 y 1468 de 2021 para las actividades mineras y en el desarrollo de la reunión de 20-04-2024 se propone para lograr acuerdos en el marco del ineludible 2, lo siguiente:

1. Creación e instalación de una mesa de trabajo donde se aborde el estudio de los títulos mineros y de los pequeños mineros del territorio, así como ancestrales y/o tradicionales afectados por el área de páramo delimitado. Esta mesa de trabajo estará articulada a la que se conforme para culminar la definición del polígono de delimitación del ineludible 1 y apoyo a la formalización de pequeños mineros del territorio por fuera del área de páramo.
2. La mesa referida será conformada por representantes de titulares mineros, representantes de mineros tradicionales o ancestrales, ANM, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CDMB y Alcaldía Municipal de Suratá. La instalación de esta mesa se prevé para el mes de junio previa a la próxima reunión de concertación.
3. La mesa de trabajo del ineludible 1 en aspectos relacionados a los ejercicios de capacitación que coordinará el MADS en conjunto con la ANM y MinMinas podrá realizarse virtualmente previo a la instalación formal de dichas mesas.

La representante de la Defensoría del Pueblo, Gloria Holguín, entregó públicamente al Minambiente, un derecho de petición de la comunidad dirigido a la Defensoría y Procuraduría, con asunto: Pronunciamiento ante el proceso inminente de declaratoria de reservas temporales en el municipio de Suratá, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 044 de 2024. El fin de esta intervención fue proponer que se anexe el DP al acta de la reunión, pues lo mismo está solicitado en su contenido. A esta petición Minambiente señaló que al ser derecho de petición debe ser contestado por las vías y en los tiempos correspondientes e indicó que se dejará la respectiva constancia en el acta de esta reunión.

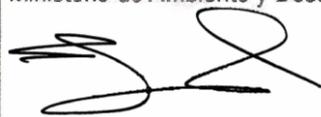
Finalmente, se abrió un espacio para participación en el que el personero hizo un llamado a que cuando se hable del tema de financiación se citen a todas las entidades involucradas con el fin de que la próxima reunión sea muy productiva. De otro lado, Minambiente puso a consideración de la comunidad las fechas de 8 y 9 de junio para nueva reunión de deliberación donde se continúe el diálogo para establecer consensos razonados en el tema ineludible 6 relacionado con Financiación, lo cual fue aprobado por la comunidad.



En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

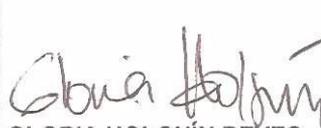


**SANDRA YOLIMA SGUERRA**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

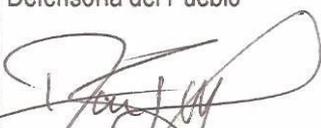


Se firma con la salvedad de corregir en próxima reunión, lo consignado en intervención de procuraduría entre pag. 16 y 17

**MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN**  
Procuraduría Regional de Instrucción de Santander



**GLORIA HOLGUÍN REYES**  
Defensoría del Pueblo



**ANDRÉS VILLALBA**  
Personero Municipal de Suratá



**ECXON PABÓN**  
Alcalde del municipio de Suratá



**JASMILLY BENAVIDES**  
Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB

*Paola*

**PAOLA ANDREA LUGO DUARTE**  
Ministerio de Minas y Energía

*David Ortiz B.*

**DAVID ORTIZ**  
Agencia Nacional de Minería

*Tatiana Delgado*

**TATIANA DELGADO**  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

*Emiliana Pino*

**EMILIANA PINO**  
Agencia Nacional de Tierras

*Alfonso Díaz*

**ALFONSO DÍAZ**  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

*Laura Patricia Serrano*

**LAURA PATRICIA SERRANO**  
Gobernación de Santander

*Claudia Inés Gutiérrez*

**CLAUDIA INÉS GUTIÉRREZ**  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

*Hernando Emiro Portillo Monsalve*

**HERNANDO EMIRO PORTILLO MONSALVE**  
Electrificadora de Santander – ESSA

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

## CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Suratá promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor del tema ineludible 2 relacionado con los programas de reconversión, sustitución y reubicación laboral minero y agropecuario, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes del nivel local, regional y nacional. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación participativa del páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

### Consenso razonado sobre el ineludible 2 en el tema de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias

1. Para mejorar las formas de producción agropecuaria en las áreas de páramo del municipio, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, es necesario desarrollar varias actividades que se listan a continuación y que deben ser parte de los planes de reconversión y/o sustitución que se diseñen e implementen de la mano de las comunidades:
  - Formación dirigida a productores: capacitación en producción de bioinsumos y producción limpia; capacitación financiera para ingreso a mercados especializados
  - Facilitar el desarrollo y acceso a estudios que mejoren la planificación productiva, como es el estudio de suelos
  - Asistencia técnica agropecuaria
  - Fortalecimiento de la asociatividad, microempresas y emprendimientos, para facilitar la producción, mercadeo y comercialización
  - Impulsar el uso de equipos y maquinaria adecuada para no generar afectaciones ambientales negativas.
  - Implementar incentivos como los Pagos por Servicios Ambientales (PSA)
  - Fortalecer las compras públicas
2. Es importante que, de la mano de las entidades competentes, se apoye la consolidación de emprendimientos para lograr que el campo sea la forma de generar ingresos para el territorio, con lo cual se logra la paz y el sustento de próximas generaciones, aprovechando que este es un territorio libre de minas antipersonal.
3. Las prácticas agropecuarias de importancia para contribuir a la conservación del páramo se relacionan a continuación:
  - Reducir aplicación de agroquímicos
  - Usar bioabonos (lombrices)
  - Uso racional del agua
  - Cultivar con invernaderos
  - Realizar transformación de productos básicos agropecuarios para agregar valor (conservas, por ejemplo)
  - Proyectos silvopastoriles
4. Otras actividades económicas a considerarse en los planes de reconversión y sustitución agropecuaria son:
  - Apicultura
  - Agroturismo y ecoturismo
  - Acuaponía

- Sellos verdes
- Integración, fortalecimiento y articulación interinstitucional (SENA, Agrosavia, entre otros)
- Acueductos veredales para el buen uso del recurso hídrico
- Fortalecimiento de las organizaciones campesinas
- Proveeduría comunitaria (insumos verdes)

### Consensos razonados sobre el ineludible 2 en el tema de sustitución y reconversión de actividades mineras

En consideración a que al interior del área de páramo se evidencia la presencia de títulos mineros de propiedad de personas oriundas del territorio de Suratá, se establecerán medidas para apoyar a aquellos mineros a quienes la delimitación del área de páramo, que implica la prohibición de la actividad de minería, les afecte. Lo anterior en el marco de lo dispuesto por la Sentencia T-361 de 2017, así como la normativa nacional relacionada con el tema, especialmente la Ley 1930 de 2018 y sus reglamentos. Para estos fines desde el sector minas y energía, competente en el tema, se realizará el liderazgo de este proceso, con apoyo de otros sectores y entidades del gobierno, así como ministerio público.

### Compromisos de gestión en el marco del ineludible 2

Para el diseño e implementación de programas de sustitución y reconversión laboral para actividades mineras que se desarrollan al interior del área de páramo delimitado se acordaron las siguientes acciones:

4. Creación e instalación de una mesa de trabajo donde se aborde el estudio de los títulos mineros y de los pequeños mineros del territorio, así como ancestrales y/o tradicionales afectados por el área de páramo delimitado. Esta mesa de trabajo estará articulada a la que se conforme para culminar la definición del polígono de delimitación del ineludible 1 y apoyo a la formalización de pequeños mineros del territorio por fuera del área de páramo.
5. La mesa referida (ineludible 2) será conformada por representantes de titulares mineros, representantes de mineros tradicionales o ancestrales, ANM, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CDMB y Alcaldía Municipal de Suratá.

## LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta

## COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reunión de concertación tema ineludible 6 - Financiación	Minambiente	Junio 8, 2024	Junio 9, 2024
2	Instalación de mesa para análisis de títulos mineros al interior del área de páramo (ineludible 2), previo trabajo virtual	Minenergía ANM Minambiente CDMB	Mayo 2024	Junio 2024

3	Instalación de mesa para análisis de títulos mineros, polígono de delimitación y formalización (ineludible 1), previo trabajo virtual	Minenergía ANM Minambiente CDBM	Junio 7, 2024		Junio 7, 2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			8 - 9	6	2024

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		21	4	2024

Versión: 8

Vigencia: 20.06.2023

LUGAR: Coliseo de Cahin - Municipio Barahúe      FECHA: 21 Abril 2024      HORA:

TEMA: Firmas en señal de aprobación del acta de concertación ESIDE: Mmamente  
Municipio de Barahúe - Inclusive N° 2

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	CLAudia Socha Dura	Sofata			3108016921				CLAUDIA SOCHA
2	Hugo Socha	Surata			3138319956				Hugo Socha
3	Campo E Vega								Campo E Vega
4	Nisme Búezvega	Surata	Lider. ASOSOL		3212434442				<del>Nisme Búezvega</del>
5	Jesson Sulficar Red	ALCALDIA MUNICIPAL MINERO ARB.			ALCALDIA 3016460056				Jesson Sulficar Red
6	Daniel Maldonado Lora	ASOMAR	Rep legal		3108525230				Daniel Maldonado
7	Suwa Maldonado	Asomar	tributar		3105207070				Suwa Maldonado
8	Javier Jaldonado	Asomar	Municipio Tradicional		31446308				Javier Jaldonado
9	Alexander Maldonado	Asomar	Municipio Tradicional		3103755145				Alexander Maldonado
10	ALFONSO DIAT GORE	IGAC			16AC 3202476787	alfdiat@igac.gov.co			ALFONSO DIAT GORE
11	Rozpolina Landacabai	ASOMAR	Minera		315158154				Rozpolina Landacabai
12	Eligio Cuatrecasas		Minero		3132374040				Eligio Cuatrecasas
13	William López	COMB	te-Ad.		3173666791	william.lopez@comb.gov.co			William López

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI/Gestión en el documento con código "DS-F-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nº	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSGestión en el documento con código "DS-E-GETI-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

TEMA: \_\_\_\_\_

PRESIDE: \_\_\_\_\_

EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Telika Morales Cruz Soto		SAC		31508251	gelmorales@Hamil	X		
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Nº	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

Los datos personales ser3n tratados de acuerdo con la pol3tica de protecci3n de datos personales establecida por la entidad la cual podr3 ser consultada a trav3s del MADSIGest3n en el documento con c3digo "DS-E-GEI-01" o en el link <https://www.mtinambiente.gov.co/pol3tica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.